



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00791147- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Andrea Bocco por la que solicita autorización para percibir honorarios por el dictado de curso y seminario de Posgrado en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Bocco revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva;

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 03 de octubre de 2022, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dra. Andrea Bocco, a percibir honorarios por el dictado del curso de posgrado desarrollado en el mes de setiembre de 2022 en el marco de las Carreras de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura y la Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Dra. Andrea Bocco, a percibir honorarios por el dictado de un seminario de posgrado a desarrollarse del 25 de octubre al 1 de diciembre de este año, en el marco del Doctorado en Artes.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.